

Minuta O3/08

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

En la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 25 minutos del día **31 de marzo de 2008**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se dio inicio a la **tercera** sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeros Electorales Mtro. Néstor Vargas Solano, Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz y Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la misma, así como la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Verificado el quórum legal para sesionar en términos de los artículos 96, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal y 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el proyecto de orden del día fue aprobado en los siguientes términos:

Orden del Día

1. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada del 20 de febrero al 7 de marzo de 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la Guía Técnica del VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
 - 2.1 Propuesta de Jurado del VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la Guía Técnica del Concurso de Teatro Juvenil.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto del Concurso de Debate Juvenil.
 - 4.1. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Concurso de Debate Juvenil.
 - 4.2. Convocatoria del Concurso de Debate Juvenil.

- 4.3. Guía Técnica del Concurso de Debate Juvenil.
5. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Colección Abriendo Brecha.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Colección Sinergia.
7. Análisis y, en su caso, opinión de la Propuesta para la realización de la actividad Cascarita de los Valores.
8. Análisis y, en su caso, aprobación de la Estrategia de Difusión de la Cultura Democrática.
9. Asuntos Generales.

Una vez aprobado el orden del día, se procedió a su desahogo:

- 1. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada del 20 de febrero al 7 de marzo de 2008.**

El Secretario de la Comisión señaló que se recibieron observaciones de forma del Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz, mismas que fueron incorporadas en la versión final.

Al no existir más comentarios, se convino lo siguiente:

Acuerdo CCEyEC 009-O3/08.- Se aprueba la minuta O2/08 de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada del 20 de febrero al 7 de marzo de 2008.
Aprobado por unanimidad.

- 2. Análisis y, en su caso, aprobación de la Guía Técnica del VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.**

2.1 Propuesta de jurado del VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.

Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, la Presidenta de la Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que expusiera el documento en cuestión.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó que se incorporaron las observaciones realizadas por el Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz y se incluyeron las propuestas de integración de los jurados para cada uno de los géneros.

Por su parte el Consejero Néstor Vargas Solano, realizó las siguientes consideraciones:

1. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica debe ser la responsable de la recepción de los trabajos.
2. Se deben modificar los criterios de evaluación, incorporando la originalidad, el marco teórico, el planteamiento del problema, la hipótesis, el objetivo, las conclusiones y las fuentes.
3. Respecto al grupo de edad al cual va dirigido (niños de 9 a 12 años), sugirió que se debería ampliar.
4. En relación a la participación de un Consejero Electoral en los jurados, mencionó que dicho Consejero debería ser miembro de la CCEyEC.
5. En cuanto a la participación de un representante de alguna institución debe quedar abierto y no limitarse a que pertenezca a un órgano electoral.
6. Se debe incluir que cada Coordinador de jurado informará a los integrantes de la Comisión acerca de su integración definitiva y las fechas de sesión de instalación y dictamen.
7. Que se establezca la posibilidad de que algún Consejero Electoral que no sea miembro de la CCEyEC se incorpore a los jurados.
8. Que a la referencia de otorgar menciones especiales, se añada "y, en su caso", de modo que no genere una obligación para la Comisión.
9. Que se integre el señalamiento de que la Comisión aprobará quienes serán los integrantes del jurado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, coincidió con lo señalado por el Consejero Néstor Vargas en los puntos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9 y mencionó que realizaría los ajustes respectivos en el documento. En relación al punto 3, mencionó que el rango de 9 a 12 años de edad se ha utilizado en todas las ediciones del concurso y ha permitido generar un material con un público muy bien definido.

En relación a los criterios de evaluación, la Consejera Yolanda C. León Manríquez señaló que la propuesta del Consejero Néstor Vargas se refería a una valoración académica y desde su punto de vista, el IEDF no debe evaluar la calidad académica, sino más bien la pertinencia del tema de acuerdo a nuestro quehacer institucional establecido en el CEDF. Respecto al público objetivo es una colección de cuentos para niños, por lo cual si cambia el rango de edad se perdería la continuidad de la colección. Por tanto, expresó que sugería que se respetara el rango de 9 a 12 años de edad. Por último, en relación a la integración de los jurados señaló que debería considerarse la posibilidad de que algún Consejero integrante de la comisión quisiera participar en más de un jurado.

El Consejero Néstor Vargas mencionó que sería necesario precisar que se podría integrar al jurado algún Consejero Electoral que no fuera integrante de la Comisión pero no así los demás miembros del Consejo General. También insistió en que su propuesta de informar a los miembros de la Comisión la integración final de los jurados y las fechas de instalación y dictamen, debería incorporarse al documento.

Por otro lado, respecto a los criterios de evaluación, manifestó que las tesis provenían del ámbito académico y por tanto debían evaluarse con esos criterios.

Finalmente, solicitó votar en lo particular la propuesta de ampliar el rango de edad y la modificación de los criterios de evaluación, puntualizando que los elementos propuestos para incorporar eran: originalidad, marco teórico, planteamiento del problema, hipótesis, metodología, objetivos, conclusiones y fuentes.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez propuso que se dejara abierta la posibilidad de que los Consejeros integrantes de la Comisión se pudieran integrar a más de un jurado, coincidió en que cada coordinador de jurado informe a los demás integrantes de la Comisión la conformación final de los jurados así como las fechas de instalación y dictamen, respecto al rango de edad mencionó que no procedía reconsiderarlo ya que dicho rango se había incluido en la convocatoria, misma que se había aprobado tanto por esta Comisión como por el Consejo General.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión convinieron lo siguiente:

Acuerdo CCEyEC 010-O3/08 Se aprueba en lo general la Guía Técnica para el VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
Aprobado por unanimidad.

Acuerdo CCEyEC 011-O3/08 No se aprueban en lo particular las propuestas de modificación a los criterios de evaluación establecidos en la guía técnica del VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, por mayoría de votos. Con los votos a favor de los Consejeros Yolanda León Manríquez y Ángel Díaz Ortiz y el voto en contra del Consejero Néstor Vargas Solano.

3. Análisis y, en su caso, aprobación de la Guía Técnica del Concurso de Teatro Juvenil.

Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, intervino la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya para dar cuenta de la integración de las observaciones de forma del Consejero Ángel Díaz Ortiz.

Adicionalmente señaló que se incluiría la modificación que se hizo a la convocatoria por parte del Consejo General en relación a que el responsable de la obra cederá los derechos de uso y reproducción de la misma y que la Comisión determinara, en su caso, qué obras ganadoras se difundirán.

El Consejero Néstor Vargas realizó las siguientes sugerencias:

- Que en el numeral 1.1 y 1.2, se incluya que la responsable del registro y la recepción de los formatos debe ser la DECEyEC y no la Dirección de Difusión.
- Que en el numeral 1.3, se añada que de preferencia los dictaminadores serán egresados de carreras en artes escénicas.
- Que en el numeral 1.8, se integre que al término de las presentaciones el jurado calificador se reunirá para determinar a los ganadores del concurso y que el acta correspondiente sea firmada solo por los miembros del jurado.
- Que en el numeral 1.9, relativo a que las obras ganadoras se darán a conocer a más tardar tres días después en prensa, se precise en qué tipo de prensa.
- Que en el numeral 2.1, se añada que la CCEyEC aprobará quienes serán los miembros del jurado.
- Que en el apartado de criterios de evaluación, los aspectos a considerar son un tanto ambiguos y que tal vez debería reflexionarse sobre los mismos.
- Que la temática tuviera mayor peso en la evaluación.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, por su parte señaló lo siguiente:

Que coincidía en lo general con lo expresado por el Consejero Néstor Vargas.

En relación a los criterios de evaluación manifestó que no se está evaluando teatro, por lo cual sugirió dar mayor claridad al mensaje que esta institución quiere llevar a la población.

Que el último día de presentación de las obras se debería dar a conocer el nombre de los ganadores.

Que cuando se hable de los dictaminadores, se elimine la afirmación de que su experiencia les permite el criterio para evaluar.

Que se elimine la participación de los Consejeros Electorales en el jurado.

Que el acta correspondiente a la sesión de dictaminación sea dada a conocer a los integrantes de la Comisión.

Que en la evaluación se asigne mayor peso a la temática y menor peso a la dirección, la actuación y la escenografía.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya mencionó que en la elaboración de este proyecto participaron los integrantes de la ludoteca cívica infantil, mismos que cuentan con estudios de teatro. Por otro lado, mencionó que no se podría realizar la premiación el último día de las presentaciones ya que no se tendrían las placas de los ganadores en ese momento ya que era necesario mandarlas hacer.

Por su parte, el Consejero Ángel Díaz Ortiz mencionó que en relación al numeral 1.9, respecto a la difusión de las obras ganadoras en la prensa, se debería especificar que fuera en dos diarios de circulación nacional.

Al no existir más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

CCEyEC 012-03/08 Se aprueba la Guía Técnica del Concurso de Teatro Juvenil. Con las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión. Aprobado por unanimidad.

4. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto del Concurso de Debate Juvenil.

4.1 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Concurso de Debate Juvenil.

4.2 Convocatoria del Concurso de Debate Juvenil.

4.3 Guía Técnica del Concurso de Debate Juvenil.

La Presidenta de la Comisión otorgó el uso de la palabra a la titular de la DECEyEC con la finalidad de que comentara los cambios realizados a este proyecto.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que derivado de una observación del Consejero Ángel Díaz Ortiz se incluyó en el anteproyecto de acuerdo que la convocatoria se publicará dentro de los tres días siguientes. De igual manera se integró una propuesta del Consejero Néstor Vargas Solano de eliminar la sede de la Fundación Friedrich Naumann como receptora de los documentos de los interesados en concursar.

El Consejero Néstor Vargas Solano realizó las siguientes observaciones:

- Se sugiere revisar la información de que es a partir de los años cincuenta, cuando en México cobró relevancia el tema de los debates.
- Se debe verificar, que los requisitos que se están estableciendo en este concurso no se encuentren en contradicción con los establecidos por el Instituto Mexicano de la Juventud para la realización del concurso a nivel nacional.
- Que en los temas de candidaturas independientes y campañas políticas se eliminen las preguntas que se anexan, ya que es acotar la capacidad argumentativa de los posibles participantes.
- Que se eliminen temas como las drogas, el aborto o el alcoholismo ya que no son competencia del IEDF.
- Que se incluyan temas de educación cívica, de la vida interna de los partidos políticos, de la importancia de las instituciones electorales y de la designación de los Consejeros Electorales.
- Que se deje a consideración del jurado el número de participantes a seleccionar.
- Que se precise porqué se establece el rango de edad de 18 a 29 años.
- Que se incluyan más temas, con la finalidad de que no se repitan en caso de ser muchos los concursantes.
- Que se incorpore en la última etapa la posibilidad de que se improvisen algunos temas.
- Que el jurado se conforme con expertos en debate.
- Que se incluya una descripción de lo que significa cada uno de los criterios de evaluación.
- Que se precise porqué la necesidad de presentar una bibliografía.

- Que se explique porqué se manejan dos diferentes jurados
- Que se especifique el premio al primer lugar, es decir que tipo de gastos incluye.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez mencionó lo siguiente:

- El rango de edad de 18 a 29 años deriva de la necesidad de alinear el público objetivo con el concurso a nivel nacional ya que el IMJUVE maneja este rango a nivel nacional.
- Que se revise la redacción de los temas a fin de tener mayor claridad en el planteamiento de los mismos.
- Que se reflexionara en la cantidad de concursantes.
- Que se revisara la posibilidad de integrar un jurado mixto, es decir que incluya tanto a expertos en materia electoral como en el debate.
- Que la solicitud de la bibliografía se hacía para evitar que los concursantes improvisen e inventen cosas, de tal manera que se preparen lo mejor posible.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya explicó que el rango de edad de 18 a 29 años se propuso por ser un requisito del concurso a nivel nacional, respecto a los temas, dijo que son los que se incluyeron en la convocatoria del IMJUVE a nivel nacional, aunque se revisaran para incluir algunos relacionados con la temática del Instituto. Respecto a la propuesta de 16 finalistas que se manejan en el proyecto, manifestó que se obtuvo a partir de calcular la duración de las sesiones.

El Consejero Ángel Díaz Ortiz sugirió realizar dos correcciones al anteproyecto de acuerdo, quitando el término "anexo" y dejando sólo convocatoria y que en lugar de 72 horas se sustituyera por "los 3 días siguientes". Por último solicitó tener más cuidado con la redacción.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión convinieron lo siguiente:

Acuerdo CCEyEC 012 Bis-O3/08.- En términos de lo dispuesto por los artículos 3, 6 y 18, fracción VI del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se declara permanente la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en espera de recibir la nueva versión de los documentos relativos al Proyecto Concurso de Debate Juvenil. Aprobado por unanimidad.

Siendo las 12 horas con 20 minutos del día de la fecha, se declaró la Tercera sesión ordinaria en sesión permanente

-o-

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 03 minutos del día **11 de abril de 2008**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386,

Delegación Tlalpan, se reanuda la **Tercera** sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asistiendo los integrantes de la Comisión, Consejeros Electorales Mtro. Néstor Vargas Solano, Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz y Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la misma, así como la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

A continuación se procedió al desahogo de los puntos pendientes:

4. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto del Concurso de Debate Juvenil.

4.1 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Concurso de Debate Juvenil.

4.2 Convocatoria del Concurso de Debate Juvenil.

4.3 Guía Técnica del Concurso de Debate Juvenil.

Con base en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, la presidenta de la Comisión solicitó a la Directora de la DECEyEC que por favor comentara los ajustes realizados a los documentos que integran este proyecto.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló los principales cambios realizados a los documentos en mención:

- En la página dos se corrigió la redacción del tercer párrafo.
- En la página cuatro se corroboró que el rango de 18 a 29 años de edad lo maneja tanto la ley de los jóvenes del Distrito Federal como el Instituto Mexicano de la Juventud para la realización del concurso a nivel nacional.
- Se modificó el objetivo general incluyendo temáticas vinculadas con la cultura política, la educación cívica y la participación ciudadana.
- Se incluyó la posibilidad de que se realice una improvisación para definir los tres primeros lugares del certamen, si es que así lo deciden los jurados.
- Se abrió la posibilidad de que en la primera etapa participen 32 concursantes para que se formen 16 parejas.
- En el jurado de la etapa general se incluyó un representante del IMJUVE y tres especialistas.
- En relación con la solicitud de bibliografía a los concursantes, precisó que es un requisito del IMJUVE.
- Se eliminó la participación de la Fundación Friedrich Naumann en la recepción de los trabajos.
- Se desarrollaron los criterios de evaluación (conocimiento, profundidad, argumentación, desenvolvimiento y formulación de réplicas).

La Consejera Yolanda León Manríquez propuso que se modifique la redacción de algunos temas, de tal manera que se facilite a los participantes el posicionamiento en favor o en contra.

Respecto a la primera etapa, sugirió modificar los temas siguientes: c) Participación de la juventud en los procesos electorales del Distrito Federal ¿apatía o falta de credibilidad?; e) Partidos Políticos ¿apertura o exclusión para los jóvenes?; g) Percepción de la política entre los jóvenes ¿influyen positivamente los medios de comunicación?.

En relación a los temas de la etapa final, sugirió cambiar la redacción del tema: b) Equidad de género entre los jóvenes ¿existe o no?.

Adicionalmente propuso explorar la posibilidad de otorgar un premio en efectivo al primer lugar.

Al no presentarse más comentarios la Comisión convino lo siguiente.

Acuerdo CCEyEC 014-03/08.- Se aprueba la Convocatoria al Concurso de Debate Juvenil y el proyecto de acuerdo del Consejo General respectivo, con las consideraciones realizadas por la Consejera Yolanda C. León Manríquez. Asimismo se acuerda su remisión al Secretario Ejecutivo para que sea incorporado en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.
Aprobado por unanimidad de los presentes.

En relación a la Guía técnica el Consejero Néstor Vargas Solano realizó los siguientes comentarios:

- Aclarar el fundamento para que se realice la distribución de carteles relativos al Premio Nacional de la Juventud por parte de los 40 distritos.
- Para que el IMJUVE participe en el registro de participantes, debería existir algún convenio.
- Los temas a desarrollar deberían vincularse más con la educación cívica y deberían ser más abiertos, de modo que la pregunta planteada formara parte del procedimiento del concurso mismo.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que ha sido política del Instituto apoyar a otras instituciones en la difusión de sus eventos, en relación al convenio, mencionó que actualmente se encuentra en revisión en el área jurídica y por último respecto a las temáticas, afirmó que sólo las que se incluyeron en la etapa final retoman algunas utilizadas por el IMJUVE en su concurso.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión convinieron lo siguiente:

Acuerdo CCEyEC 015-03/08.- Se aprueba la Guía Técnica del concurso de Debate Juvenil. Con las consideraciones realizadas por la Consejera Yolanda León Manríquez.

Aprobado por mayoría con los votos a favor del Consejero Ángel Díaz Ortiz y de la Consejera Yolanda León Manríquez y el voto en contra del Consejero Néstor Vargas Solano.

5. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Colección Abriendo Brecha.

La presidenta de la Comisión solicitó a la titular de la DECEyEC que comentara las características de este proyecto. En virtud de lo cual dicha funcionaria señaló lo siguiente:

Se propone retomar el mecanismo original de invitar a escritores mexicanos relevantes para que participaran en esta colección.

Se incluyen tres propuestas de temas; la importancia de que los jóvenes conozcan y practiquen los valores de la democracia; el aprendizaje de los valores de la democracia y líderes juveniles y democracia.

Se impactaron las observaciones expresadas por el Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz.

El Consejero Néstor Vargas Solano realizó los siguientes comentarios:

- Que se agregue en el primer párrafo de la página dos el número del acuerdo del Consejo General.
- Que en el segundo párrafo de la misma página se precise que los cuentos recibidos en el año 2007 no contaron con la opinión favorable de la Comisión.
- Sugirió que se elimine la referencia a la poca calidad literaria, creativa y temática de los cuentos recibidos en el año 2007.
- Que se integre un informe mensual del avance del proceso de producción de las publicaciones que se dan en el IEDF.
- Que se ajusten las actividades del cronograma al mes de septiembre por el inicio del proceso electoral.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez propuso que el cronograma no sea modificado ya que implicaría acotar los tiempos al área técnica. Respecto al informe mensual, propuso que la DECEyEC remita una nota informativa o un informe ejecutivo sin necesidad del soporte documental

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión convinieron lo siguiente:

Acuerdo CCEyEC 016-O3/08.- Se aprueba el Proyecto de la Colección Abriendo Brecha. Con las consideraciones realizadas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y con la observación de que se mantenga informada a esta Comisión del avance del proyecto.

Aprobado por unanimidad

6. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Colección Sinergia.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya manifestó que se proponen dos temas; la reforma política del distrito Federal y sus repercusiones en la construcción de la democracia y mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal. En relación a los coordinadores temáticos, se integraron para el primer tema a Lorenzo Córdova y Pedro Salazar Ugarte y para el segundo tema se incluyeron a Alicia Sicardi y Carlos Martínez, por último mencionó que el cronograma fue actualizado.

El Consejero Néstor Vargas Solano comentó lo siguiente:

En la página dos, primer párrafo se propone que se incluya el número del acuerdo del Consejo General.

Se sugiere eliminar la expresión de "la tan mencionada y anhelada reforma" que aparece en la página cuatro, quinto párrafo.

Se propone que se incluya en el cronograma un informe de avance.

Se propone cambiar el tema, por alguno de los siguientes: Los impactos de la reforma electoral en el distrito federal; Propaganda electoral -el estado de la cuestión y Comportamiento electoral en el Distrito Federal- tendencias y perspectivas.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez y el Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz coincidieron con lo señalado por el Consejero Néstor Vargas Solano y sugirieron que la DECEyEC trabaje en una nueva versión con el tema; **Los impactos de la reforma electoral federal en el Distrito Federal.**

Al no existir más intervenciones los Consejeros de la Comisión convinieron lo siguiente:

INF-CCEyEC 007-03/08. Se da por recibido el proyecto de la colección Sinergia, con la finalidad de que la DECEyEC prepare una nueva versión con las observaciones de los Consejeros integrantes de la Comisión.

7. Análisis y, en su caso, opinión de la Propuesta para la realización de la actividad Cascarita de los Valores.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, titular de la DECEyEC, presentó las características generales del proyecto:

Con este proyecto la DECEyEC pretende promover la formación de valores utilizando la capacidad de convocatoria que tiene el fútbol.

A nivel internacional existen países donde esta modalidad ha tenido éxito y en México se ha utilizado para lograr integración social y prevención de la violencia

Se propone no dar tanta responsabilidad a las direcciones distritales y que el evento lo organice la DECEyEC.

Se regionalizó el Distrito Federal en ocho zonas integradas a nivel delegacional y distrital.

Uno de los objetivos particulares es que la DECEyEC elabore dos talleres de cultura democrática dirigidos a los Directores Distritales.

El Consejero Néstor Vargas Solano, realizó los siguientes comentarios:

- Que el objetivo le parecía muy difuso y que se trataba de forzar la responsabilidad del IEDF con el fútbol, con poco éxito.
- Que las metas estaban mal planteadas.
- Que se precise lo que sucederá en caso de que se inscriba una cantidad de equipos diferente a la establecida en el documento.
- Es necesario desarrollar en la DECEyEC una plataforma previa para los Directores Distritales sobre como transmitir valores a través del fútbol.
- El criterio para definir ganador esta muy complicado, ya que no dependerá únicamente de los goles.
- La propuesta de que la figura del árbitro sea sustituida por el Director Distrital está un poco difícil ya que no a todos los funcionarios les gusta el fútbol.
- Al final de cada partido se propone que los jugadores se reúnan para reflexionar acerca del desempeño y del juego limpio.
- En relación a la conformación de los equipos, en cuanto a la equidad de género, se debe aclarar lo que procederá en caso de que no se cumpla con la cuota previamente establecida.
- De igual manera no queda claro que sucederá en caso de que el número de equipos participantes sea diferente al propuesto.

En relación al mismo tema, el Consejero Ángel Díaz Ortiz señaló que le parecía que en este evento se estaban forzando las cosas y que la transmisión de valores debería realizarse a través de talleres, concursos de tesis, teatro, cuento, etc.

Por su parte, la Consejera Yolanda C. León Manríquez realizó las siguientes consideraciones:

Externó una felicitación a la DECEyEC por el esfuerzo realizado en la elaboración de este proyecto.

La implementación de este tipo de acciones tiene una explicación pedagógica referida a diferentes poblaciones objetivo.

En esta propuesta educativa es a través del juego como les decimos a los niños cuáles son los valores y porqué son importantes.

Sugirió dar por recibido el documento para que se incluyeran las observaciones de los Consejeros, y en una sesión posterior revisarlo.

No habiendo más comentarios, los integrantes de la Comisión acordaron:

CCEyEC 017-03/08. No se aprueba la propuesta presentada por la DECEyEC para la realización de la actividad Cascarita de los Valores, por mayoría de votos. Con los votos a favor de que no se lleve a cabo el proyecto de los Consejeros Néstor Vargas Solano y Ángel Díaz Ortiz y el voto a favor de que se lleve a cabo el proyecto de la Consejera Yolanda C. León Manríquez.

8. Análisis y, en su caso, aprobación de la Estrategia de Difusión de la Cultura Democrática.

El Consejero Néstor Vargas Solano realizó las siguientes consideraciones:

- Mencionó que con anterioridad había solicitado revisar el objetivo general con base en la misión y visión del Instituto, pero no se modificó.
- En los objetivos específicos faltó incluir que la materia prima del Instituto son las elecciones.
- Anteriormente se había mencionado que en lugar de hablar de urna electrónica se debían incluir innovaciones tecnológicas, pero tampoco se modificó.
- En el público objetivo se debería modificar el rango de edad de 18 a 28 años.
- Es incorrecta la afirmación de que con las innovaciones tecnológicas se va a generar credibilidad y confianza.
- Se afirma de manera errónea que se debe asociar al IEDF como una instancia defensora de los derechos ciudadanos.
- En relación a los materiales promocionales se debe especificar que la Comisión deberá emitir opinión de manera previa a su impresión.
- Se debe trabajar sobre la idea de que los ciudadanos identifiquen al IEDF como el árbitro electoral.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez manifestó que si bien los mensajes de la campaña pueden verlos todos los habitantes del Distrito Federal, estos deben ir dirigidos en especial a las personas mayores de 18 años.

Acto seguido y con base en el artículo 11 del Reglamento de sesiones le otorgó el uso de la palabra a la Lic. Cecilia Rivadeneyra, Directora de Difusión de la DECEyEC, misma que señaló lo siguiente:

Las modificaciones se encuentran incorporadas básicamente en la propuesta de spots que se mandaron en disco compacto.

La misión y visión del IEDF se reflejaron en el contenido de los spots.

Respecto a la alusión de que el IEDF es una institución defensora de los derechos humanos y de que debe existir más cercanía con la gente, son recomendaciones de la empresa "Levanta" que en el 2006 realizó un estudio de opinión acerca de la campaña de difusión.

En relación al uso de la urna electrónica, en el disco se mencionan los avances tecnológicos que ha tenido el IEDF como preámbulo al Proceso Electoral 2009.

La estrategia de la campaña va dirigida a la población que puede votar, es decir hombres y mujeres mayores de 18 años con el propósito de posicionar la imagen del Instituto y dar a conocer nuestras actividades.

El Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz señaló que en relación a los videos se podría obtener un buen producto y solicitó que se cambiara la referencia a las personas con capacidades diferentes por discapacitadas.

La consejera presidenta de la Comisión sugirió dar por recibido el documento y solicitó a la DECEyEC que se incorporen los comentarios de los integrantes de la Comisión.

Al no existir más intervenciones, la Comisión acordó.

INF-CCEyEC 008-03/08. Se da por recibida la Estrategia de Difusión de la Cultura Democrática, a fin de que se incorporen los comentarios de los Consejeros y se revise en una próxima sesión de la Comisión.

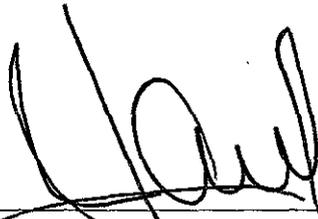
9. Asuntos Generales.

La presidenta de la Comisión otorgó la palabra a la lic. Laura Rebeca Martínez Moya, misma que entregó a los Consejeros copia de la propuesta de Convenio con el IMJUVE y la Fundación Friedrich Naumann, señalando que se encontraba en estudio de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, solicitó que en caso de existir comentarios a dicha propuesta, se hicieran llegar a la DECEyEC para que fueran incorporados.

La presidenta de la Comisión mencionó que no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 18 horas con 50 minutos del día 11 de abril, se dio por concluida la **Tercera** Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

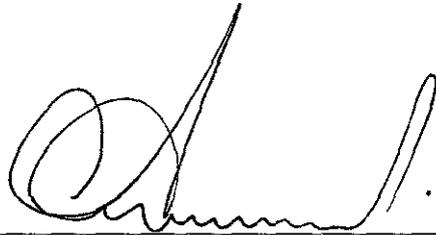
Firmando al calce y al margen los Consejeros Electorales que en ella intervinieron.



MTRA. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN